



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

### ANUNCIO

#### **Acta del tribunal de selección del proceso para la creación de una bolsa de trabajo del puesto de trabajo de secretaría - intervención con carácter interino. Tercera sesión.**

Mediante el presente anuncio se da publicidad del acta de la sesión de 8 de febrero de 2024 en la que se hace constar los resultados del concurso, extractando los datos necesarios para garantizar la protección de datos de los aspirantes con la siguiente puntuación:

Siendo las 09.30h del día 8 de febrero de 2024, se reúne el tribunal que ha de presidir el concurso para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir por necesidades puntuales el puesto de trabajo de secretaría - intervención con carácter interino, conforme las bases y la convocatoria aprobada en virtud de Resolución de Alcaldía número 2021/0171 de 18 de junio de 2021 y que ha sido publicada en el BOP número 134 de fecha 19 de julio de 2021.

En el presente acto se reúnen, por medios telemáticos:

Presidenta titular: María del Rocío Mas Lucas, tesorera del ayuntamiento de Moncofa

Vocales titulares:

Fernando Calpe Caballer, Secretario del ayuntamiento de Moncofa.

Mercedes Micaela Monforte Fernández, Oficial Mayor del ayuntamiento de Moncofa.

Secretaria: Almudena Pilar Alpuente Andrés, interventora del ayuntamiento de Moncofa que asiste de forma presencial.

El tribunal procede a la realización de la entrevista de conformidad con la base 6.4 que establece:

6.4.- Entrevista: (Máximo 3 puntos)

El Tribunal calificador realizará una entrevista a cada uno de los aspirantes que le permitirá una mejor evaluación de la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo. La entrevista versará sobre la experiencia formativa y profesional de los aspirantes.

La entrevista se valorará de 0 a 3 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

El lugar y hora de realización de la prueba y la entrevista se anunciará en el Tablón de Edictos con una antelación mínima de tres días hábiles.

El Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes al objeto de valorar el conocimiento de las materias que integran el cuerpo funcional del puesto a cubrir en relación al contexto de los Ayuntamientos Agrupados y sus particularidades.



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Los criterios por los que se regirá la entrevista son: la organización del trabajo, organización de procesos, iniciativa, implicación, trabajo en equipo, improvisación y la aportación de soluciones eficientes.

Para la valoración de la misma, se considera lo ya comunicado por el tribunal en el anuncio del acta de la segunda sesión en los siguientes términos:

“En relación con la entrevista, el Tribunal valorará tanto la experiencia académica como la experiencia profesional, a razón de 1,5 puntos cada una de ellas, a efectos de evaluar la organización del trabajo, organización de procesos, iniciativa, implicación, trabajo en equipo, improvisación y la aportación de soluciones eficientes conforme establecen las bases y sin perjuicio de que en cualquier momento del proceso selectivo, el tribunal podrá solicitar a los aspirantes que acrediten mediante la documentación correspondiente lo señalado en la entrevista.”

Acto seguido, se procede al llamamiento de los siguientes aspirantes:

- ACG, que obtiene una puntuación de [REDACTED] con el siguiente detalle:

Experiencia académica: [REDACTED] puntos por estar en posesión de titulación universitaria y haber realizado cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

Experiencia profesional: [REDACTED] puntos por haber ocupado puestos reservados a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional en diferentes subescalas.

- JMCSJ, que obtiene una puntuación de [REDACTED] con el siguiente detalle:

Experiencia académica: [REDACTED] puntos por estar en posesión de titulación universitaria y haber realizado cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

Experiencia profesional: [REDACTED] puntos por haber ocupado puestos reservados a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional en diferentes subescalas.

- JVS, que obtiene una puntuación de [REDACTED] con el siguiente detalle:

Experiencia académica: [REDACTED] por estar en posesión de titulación universitaria y haber realizado cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

Experiencia profesional: [REDACTED] por haber prestado servicios en la Administración local como técnico y auxiliar administrativo.

- YGS, que obtiene una puntuación de [REDACTED] con el siguiente detalle:

Experiencia académica: [REDACTED] por estar en posesión de titulación universitaria y haber realizado cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

Experiencia profesional: [REDACTED] por haber prestado servicios como jefa de gestión y régimen jurídico en entidad de la GVA.

- VME, que obtiene una puntuación de [REDACTED] con el siguiente detalle:

Experiencia académica: [REDACTED] por estar en posesión de titulación



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

universitaria y haber realizado cursos relacionados con las funciones a desarrollar.

Experiencia profesional: [REDACTED] por haber ocupado puestos reservados a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional en diferentes subescalas.

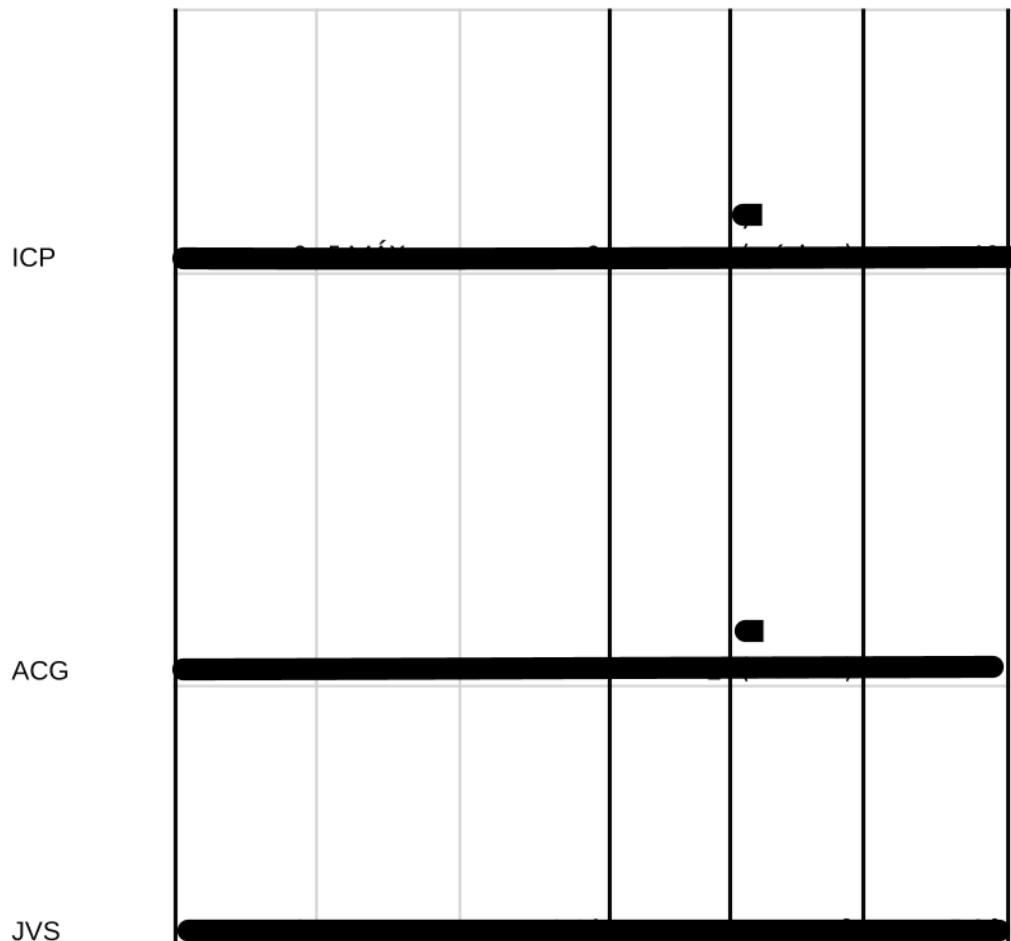
No asisten más aspirantes a la entrevista.

Se advierte error por el tribunal en las calificaciones publicadas en fecha 18 de enero de 2024 revisando la documentación de los méritos presentados y se obtienen los siguientes resultados:

	6.1. Experiencia profesional			6.2. INAP	6.3. Cursos	TOTALES	
	FHCN	A1	Inferior A1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
JMCSJ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VME	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VLB	0	0	0.57	<input type="checkbox"/>	4.0	7.47	[REDACTED]
YGS	0	0.00	0.01	<input type="checkbox"/>	6.0	7.01	[REDACTED]
VEPM	0	1.0	0	<input type="checkbox"/>	0	0.00	[REDACTED]



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest



Considerando las puntuaciones de la fase de concurso y entrevista, se obtienen los siguientes resultados:

	DNI	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
JMCSJ	****2081**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VME	****3980**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VLB	****9994**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
YGS	****0269**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VEPM	****2559**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ICP	****1976**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ACG	****9657**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JVS	****3552**	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Considerando que existe un empate y que las bases reguladoras del proceso selectivo no establecen el procedimiento a seguir en este supuesto, el tribunal acuerda resolver el empate por sorteo en la siguiente convocatoria. El sorteo



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

será público y se realizará a través de medios telemáticos debiendo comunicar la voluntad de asistir a la realización del sorteo, de forma previa, a efectos de facilitar el acceso.

### Conforme cuanto antecede el tribunal acuerda:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del error en los términos señalados en la presente acta.

**Segundo.-** Dar publicidad a los siguientes resultados de la valoración de méritos procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica garantizando la protección de datos de los aspirantes:

	DNI	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
ICP	***1976**			
ACG	***9657**			
JMCSJ	***2081**			
YGS	**0269**			
VME	***3980**			
JVS	***3552**			
VLB	***9994**			
VEPM	***2559**			

**Tercero.-** Conceder un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica a efectos de que puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a cuyo efecto deberán presentar las mismas conforme los medios admitidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre para la presentación de solicitudes.

**Cuarto.-** Convocar al tribunal el día 7 de marzo de 2024 a las 12.00h para resolver, en su caso, las alegaciones formuladas así como el empate por sorteo y proceder a la aprobación definitiva de los resultados y formación de la bolsa.

En prueba de conformidad con lo arriba señalado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.30 horas y se suscribe esta acta.

Documento firmado electrónicamente al margen.